Resolución Directoral Regional

Nº. 071-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 FEB 2022

VISTO:

La Nota Informativa Nº 04-2022-GRSM/DRASAM/DOA/SIGI/OGA, de fecha 16 de Febrero del 2022 y Memorándum N° 17-2022-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 16 de Febrero del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Informativa Nº 04-2022-GRSM/DRASAM/DOA/SIGI/OGA, de fecha 16 de Febrero del 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, solicita emisión de la Resolución Directoral de transferencia de fondos al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura San Martín y la Dirección de Operaciones Agraria - Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum N° 17-2022-GRSM/DRASAM/DOA, de fecha 16 de Febrero del 2022., dispone proyectar la presente resolución de transferencia de dichos fondos correspondiente al mes de **FEBRERO DEL 2022,** para efectuar el pago por concepto de **INCENTIVOS NORMALES**, al personal nombrado y contratado por servicios personales de la Dirección Regional de Agricultura San Martín;

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, diseñar e implementar programas de bienestar social, orientados a mejorar la calidad de vida de sus servidores y familiares, así como contribuir al ejercicio de las funciones asignadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2005-GRSM/PGR del 29/12/2005, se aprobó la Directiva General Nº 002-2005-GRSM/GRPP-AT, denominada "Procedimientos para la Aplicación del Incentivo Laboral en la Sede Central y Oficinas Zonales del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 264-2007-GRSM/PGR del 28/03/2007, se modifica la tabla del numeral 5.2 de la Directiva General Nº 002-2005-GRSM/GRPP-AT;

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, viene otorgando a sus servidores el incentivo laboral, financiados con fondos del tesoro público a través del Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE;

Que, el artículo 3º inciso c) del Decreto de Urgencia Nº 088-2001, faculta al titular de la entidad transferir los fondos suficientes y necesarios para dichos incentivos mediante acto resolutivo;

Que, la presente transferencia se realiza conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411, y la Ley Nº 31084, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero de 2022 y Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR, de fecha 10 de Setiembre del 2018 y con las visaciones de los Directores de Asesoría Legal, Gestión Presupuestal, Gestión Administrativa, Dirección de Operaciones Agraria y la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Resolución Directoral Regional

Nº. 071-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 22 FEB 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la transferencia de fondos al Sub Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, por la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHO Y 33/100 SOLES (S/ 126,808.33)** para efectuar el pago de Planilla de **INCENTIVOS NORMALES** correspondiente al mes **FEBRERO** del 2022, según el siguiente detalle:

○	Pliego	:	459
○	Unidad Ejecutora	:	100
○	Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
○	Monto a Transferir	:	S/. 126,808.33
○	Concepto	:	Incentivos Normales

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo SUB CAFAE de la Unidad Ejecutora 100 Región San Martín - Agricultura, sustentará los gastos ejecutados mediante las planillas respectivas.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Arthur Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL